



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2025.

En Benalmádena, siendo las once horas y diez minutos, del día quince de abril de dos mil veinticinco, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Accidental Dª. María Presentación Aguilera Crespillo, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Juan Olea Zurita, Dª. Aurea Peralta González, Dª. Yolanda Peña Vera, Dª. María Luisa Robles Salas y D. Raúl Campos Moreno, asistidos de la Secretaria Dª. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. J. C. Z. No asisten D. Juan Antonio Lara Martín, Dª. Rosa María Balbuena Gómez y D. José Miguel Muriel Martín.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 8 de abril de 2025, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de las Sentencias nº 84/25 P.O. 355/2023 y nº 87/25 P.A. 160/2023 y Diligencia de ordenación P.A. 487/2021.

La Junta queda enterada. Respecto a la Sentencia nº 87/25 P.A. 160/2023, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Málaga. Recurrente D. F. J. R. F. Se propone a la Asesoría Jurídica que si hay fundamentos jurídicos suficientes para interponer el correspondiente recurso, se lleve a efecto la interposición del mismo, no así en caso contrario.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Producción integral de la exposición temporal "Agatha Ruiz de la Prada", entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de 2025 aproximadamente en el Centro de Exposiciones (Sala expositiva 0 y -1)".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "PRODUCCIÓN INTEGRAL DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL "AGATHA RUIZ DE LA PRADA", ENTRE EL 1 DE MAYO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 APROXIMADAMENTE EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES (SALA EXPOSITIVA 0 Y -1)", por la cantidad de 14.748,00 € más 3.097,08 € de IVA, a REFIKI S.L.

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

4º.- Escritos y comunicaciones.

No se presentaron.

5º.- Asuntos urgentes.

5.1.- Aprobación de la Propuesta de desalojo urgente por riesgo grave para la integridad física ocupantes sin título del Chiringuito Torremuelle. Expte. 2019/3337G.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO. Ordenar el desalojo urgente e inmediato de los ocupantes del edificio ubicado en la referida dirección, por constituir su permanencia un riesgo cierto, grave e inminente para su vida e integridad física, en atención al informe técnico emitido y al estado ruinosos del inmueble.

SEGUNDO. Autorizar la intervención de la Policía Local, con apoyo si fuera necesario de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para ejecutar dicho desalojo de manera inmediata y garantizar que se impida el acceso al edificio mientras no se haya eliminado el riesgo estructural.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los ocupantes, si fueran identificables, así como al Juzgado de Guardia a efectos de conocimiento, sin perjuicio de las acciones judiciales que procedan.

CUARTO. Dar traslado a los Servicios Sociales Municipales por si fuera preciso activar medidas de atención de emergencia a las personas desalojadas conforme a la normativa vigente.

5º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.